



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta
 Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - SALTA (ARGENTINA)

Salta, 21 de Mayo de 1975.

Expediente N° 5.144/75.

RES. N° 096/75

VISTO:

El pedido efectuado por el Interventor en la Sede Regional de Tartagal en el sentido de proceder a la designación de un Auxiliar de Docencia de la Categoría, con Dedicación Semiexclusiva, para la disciplina "FISICA";

Que oportunamente se ha procedido a evaluar los antecedentes docentes / del Ing. LUIS RODOLFO ANGELINO; que asimismo se ha evaluado el grado de conocimientos y específicamente la transferencia de los mismos hacia el alumnado;

Que asimismo es necesario acordar una mayor responsabilidad académica / al Ing. JOSE GUILLERMO BURICH;

Que en un todo de acuerdo con lo propuesto por la Comisión Asesora Ad-hoc designada oportunamente por el Señor Interventor en la Sede Regional de Tartagal, corresponde proceder a la designación del Ing. Luis Rodolfo Angelino;

POR ELLO:

En un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 251/75; y lo / establecido en la Ley de Universidades Nacionales actualmente en vigencia;

EL ENCARGADO DEL DESPACHO EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1° : Designar interinamente como JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, con Dedicación Semiexclusiva, al Ing. JOSE GUILLERMO BURICH, L.E. N° 6.183.390, para la Disciplina "FISICA" de la Sede Regional de Tartagal, con la retribución de Presupuesto, Bonificaciones y demás beneficios de Ley, a partir del 2 de / Mayo de 1975 y hasta el 31 de Marzo de 1976.

ARTICULO 2°: Dejar sin efecto a partir del 1° de Mayo de 1975 la designación / del Ing. JOSE GUILLERMO BURICH, como Auxiliar de Docencia de la. Categoría, / Dedicación Semiexclusiva, recaída en la Resolución N° 057/75-Expediente 5.128.

ARTICULO 3°: Designar interinamente como AUXILIAR DE DOCENCIA DE la. CATEGORIA, con Dedicación Semiexclusiva, al Ing. LUIS RODOLFO ANGELINO, Libreta de / Enrolamiento N° 8.163.522, para la Disciplina "FISICA" de la Sede Regional de Tartagal, con la retribución de Presupuesto, Bonificaciones y demás beneficios de Ley, a partir del 2 de Mayo de 1975 y hasta el 31 de marzo de 1976.

ARTICULO 4°: Imputar las presentes designaciones a las partidas presupuestas / rias de este Departamento correspondientes al presente ejercicio.

ARTICULO 5°: Dejar debidamente establecido que la presente designación se realiza en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N°58 de la Ley de / Universidades Nacionales actualmente en vigencia.

ARTICULO 6°: Solicitar a Secretaría Académica y a Rectorado la ratificación / de la presente Resolución.

ARTICULO 7°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos. Cumplido que fuera, ARCHIVESE.

CIENCIAS EXACTAS
amge

NICOLAS VISTAS
 JEFE AREA OPERATIVA



Dedicado por Resol. N° 408/75 - Rest.

Ficha
 Ing. HECTOR E. HOYOS